ADENDUM DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2023

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción | y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 108 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 85 y 96 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y el reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Actopan, Hidalgo.

OBJETIVO

Establecer la evaluación que habrá de aplicarse a las aportaciones federales que son transferidos a la hacienda pública del municipio de Actopan, Hidalgo; en específico al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); con el objetivo de conocer su desempeño y generar la información útil para la toma de decisiones; mediante ejercicios en los que se privilegie la colaboración, la planificación, la rendición de cuentas y perspectiva de largo plazo.

ANTECEDENTES

El 24 de abril del 2023, se elaboró y autorizo el Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE).

Sin embargo, dicho PAE no contemplaba la evaluación de programas presupuestarios (Pp) y tampoco de Fondos Federales que recibe el municipio de Actopan, Hidalgo.

Que el 19 de febrero del 2024, la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo, mediante el oficio Nª ASEH/DAS/DGFSD/0875/2024, suscrito por el L.E. Jorge Valverde Islas, solicitó que en caso no haber realizado evaluaciones externas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el PAE 2023, se realice un adendum para realizar la evaluación en comento.

Por todo lo anterior, es que en atención a la solicitud del ente fiscalizador que se hace el presente Adendum al PAE 2023.

EVALUACIÓN EXTERNA

La evaluación a realizarse de manera externa será la siguiente:

Na	nombre de la evaluación	EJERCICIO
Management of the second		FISCAL A
		EVALUAR
1	Programas y Proyectos financiados con el Fondo	2022
	de Aportaciones para el Fortalecimiento de los	
	Municipios y de las Demarcaciones Territoriales	
	del Distrito Federal (FORTAMUN)	

CALENDARIO DEL ADENDUM DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN	PERIODO			
Programas y Proyectos financiados con el Fondo de	Abril-Julio			
Aportaciones para el Fortalecimiento de los	2024.			
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del				
Distrito Federal (FORTAMUN)				



CONSIDERACIONES GENERALES

- La evaluación externa se deberá sujetar a los términos de referencia del CONEVAL o la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- La evaluación externa deberá contar con los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- La información resultante de la evaluación externa podrá ser tomada en consideración para las decisiones presupuestales, organizacionales y normativas a que haya lugar.
- La evaluación externa se publicará en el portal institucional de la Presidencia Municipal de Actopan, así como los Términos de Referencia, informes finales y las Acciones Susceptibles de Mejora.
- Se podrá especificar en los requisitos del proceso de contratación a que haya lugar, otras necesidades específicas como complemento metodológico.
- El proceso de contratación que se realice para la evaluación externa se sujetara a la normatividad en la materia.

FORMALIZACIÓN:

CARGO	FIRMA
MTRA. MILITZA TZITLALI COPCA VARGAS. Titular del Órgano Interno de Control de la Presidencia de Actopan, Hidalgo. Revisó y Autorizó	SUPERIOR AND
LIC. OLGA YÁÑEZ RAMÍREZ Directora de Administración de Riesgos, Planeación y Evaluación del Desempeño Elaboró	ACTOPAN, HGC 2020-2024